



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00120399-NEU-CGP#MEI - AUTORIZA PRÁCTICAS RENTADAS -
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00120399-NEU-CGP#MEI (Expediente de Gestión Documental N° 8230-006494/2022) del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Contaduría General de la Provincia; Decretos Nros 735/98 y 1004/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, se tramita la autorización de un cupo de hasta seis (6) profesionales, técnicos, egresados del nivel medio y/o estudiantes avanzados bajo el Sistema de Prácticas Rentadas para desempeñar funciones en la órbita de la Contaduría General de la Provincia;

Que el Sistema de Prácticas Rentadas implementado oportunamente mediante Decreto N° 735/98 y modificatorios, ha dado excelentes resultados en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que en lo particular se considera necesaria dicha contratación para reforzar en materia de recurso humano las áreas dependientes de la Contaduría General de la Provincia, atento a que en los últimos años se ha visto disminuido considerablemente el plantel por la baja de personal en el marco de jubilaciones ordinarias y traslados a otros organismos;

Que el perfil de las personas a contratar será el adecuado y contribuirá a dinamizar la estructura del Organismo antes mencionado, creándose de esta forma un espacio dentro del cual puedan aplicar y desarrollar sus conocimientos teóricos, a la vez de adquirir experiencia laboral;

Que por Decreto N° 2288/13 se ha creado e incorporado en el Clasificador Ocupacional de la Contaduría General aprobado oportunamente por Decreto N° 1004/13 el puesto de Administrativo Calificado (AAC);

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por todo lo expuesto y en el marco del Decreto N° 735/98, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Contaduría General de la Provincia a contratar hasta un cupo máximo de seis (6) personas bajo el sistema de Prácticas Rentadas, en el marco del Decreto N° 735/98 y modificatorios, para cumplir funciones administrativas, asimilados a la categoría FUD, a partir de la fecha que corresponda.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de Práctica Rentada en el marco del artículo 1° precedente que como **IF-2021-01368988-NEU-CGP#MEI** forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTESE** a la señora Contadora General de la Provincia, a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 3°: **FACÚLTESE** a la señora Contadora General de la Provincia a aprobar las bajas o altas dentro del cupo de contrataciones autorizadas en el artículo 1° del presente, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente noma, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 034 – CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
04	E	03	01	06	00	01	24	00	000	1111

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura será la responsable de la solicitud y control de la documentación a presentar para el ingreso del personal, en caso de que se deba completar la documentación requerida, y **PROCEDERÁ** a efectuar las notificaciones pertinentes.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.